

No se podrá utilizar ningún material, ni el programa oficial

DERECHO MERCANTIL II TIPO DE EXAMEN: C 2ª PP JUNIO 2016

Nota: NO HA DE ENTREGAR ESTE ENUNCIADO, SOLO DEBE ENTREGAR LA HOJA DE LECTURA ÓPTICA. Duración del examen: 1 hora 30 minutos.

En cada una de las preguntas debe señalar una sola respuesta. Se anularán las contestaciones que no se atengan a esta regla. Se contestará en la hoja de lectura óptica. Cada respuesta correcta puntúa 0.5. Cada error resta 0.25. Las preguntas no contestadas ni suman ni restan.

1º.- Un título valor emitido en masa o en serie:

- a) Son aquellos que se crean en virtud de una pluralidad de negocios de emisión.
- b) Son aquellos que se emiten de forma aislada e individual, en virtud de una previa negociación con quienes los fueran a adquirir.
- c) Son aquellos que se emiten de modo conjunto y en virtud de un solo negocio de emisión por cada serie.

2º.- La aceptación de una letra de cambio:

- a) Es una declaración pura, en el sentido de no admite condición alguna.
- b) Es una declaración pura que, sin embargo, permite al aceptante limitar la cantidad a cuyo pago se obliga.
- c) Es una declaración pura que, sin embargo, permite al aceptante limitar la persona a la que hará el pago a que se obliga.

3º.- Firmante en el pagaré es:

- a) Toda persona que emite una declaración cambiaria y firma el título.
- b) Toda persona que, con su firma, garantiza que el título será atendido puntualmente a su vencimiento.
- c) Es el emisor del título y promitente de pago.

4º.- En el denominado endoso sin mi responsabilidad:

- a) El emisor del título no garantiza que éste vaya a ser pagado a su vencimiento.
- b) El endosatario no garantiza que éste vaya a ser pagado a su vencimiento.

c) El endosante no garantiza que éste vaya a ser pagado a su vencimiento.

5º.- Al resultar impagado un pagaré o una letra de cambio, en el título se ha hecho constar la denominada "declaración equivalente". Esta declaración:

- a) Acredita que el tenedor de la letra ha presentado el título a su vencimiento y no ha sido satisfecho.
- b) Acredita que el tenedor de la letra ha presentado el título a su vencimiento y ha concedido un aplazamiento para su pago.

c) Acredita que el tenedor de la letra ha presentado el título a su vencimiento y ha condonado su pago.

6º.- FRUTESA compró una partida de naranjas a D. Luis, y para atender el pago de lo debido emitió una letra de cambio, que fue aceptada a título personal por D. Juan, que es el administrador de aquella sociedad. La letra fue descontada en el Banco del Noroeste, S.A.. Llegado su vencimiento, el tenedor de la letra presenta ésta al pago, el cuál es denegado pues D. Luis no ha entregado aun la mercancía comprada. En tal situación:

- a) FRUTESA no estará obligada al pago, pues no le ha sido entregada la mercancía que comprara (exceptio non adimpleti contractus).
- b) FRUTESA, pese a la falta de entrega de la mercancía que comprara, estará obligada al pago de la letra.

c) La letra de cambio, como consecuencia de ese incumplimiento contractual, resulta nula.

7º.- El librado en una letra de cambio:

- a) Es el obligado directo y principal al pago de la letra.
- b) Solo quedará obligado si previamente ha recibido una provisión de fondos por parte del librador.
- c) Solo quedará obligado si acepta la letra de cambio.

8º.- Señale cuál de estas afirmaciones es correcta:

- a) El pagaré documenta una promesa de pago mientras que la letra de cambio y el cheque contienen un mandato de pago.
- b) El pagaré documenta un mandato de pago mientras que la letra de cambio y el cheque contienen una promesa de pago.
- c) El pagaré y el cheque documentan una promesa de pago mientras que la letra de cambio contiene un mandato de pago.

9º.- Emitido un cheque sin provisión de fondos:

- a) No se permite la emisión de un cheque sin fondos.

b) El librado está obligado a su pago.

c) El librado no está obligado a su pago.

10º.- En el caso de que fuera pagado un cheque falso o falsificado:

a) El Banco librado será responsable por atender ese pago, salvo que mediara negligencia por parte del librador.

b) El Banco librado será responsable por atender ese pago en cualquier caso, dada su condición de profesional.

c) Dependerá de las circunstancias y de la calidad de la falsificación, exonerándose el Banco en aquellos casos en que fuera indetectable.

11º.- El procedimiento concursal se conforma:

a) Con una fase común, dirigida a determinar las masas activa y pasiva, a la que sigue una fase de contenido alternativo, pues podrá dirigirse a lograr un convenio o, bien, la liquidación del activo existente.

b) Con una fase común, dirigida a determinar las masas activa y pasiva, a la que sigue una fase de convenio.

c) Con una fase común, dirigida a determinar las masas activa y pasiva, a la que sigue una fase de liquidación del activo existente

12º.- La insolvencia se define en la Ley Concursal:

a) Como un estado de desbalance, en la que el activo del deudor es inferior a su pasivo.

b) Como un estado en el que al deudor le es imposible cumplir regularmente sus obligaciones.

c) Como un estado del deudor caracterizado por su iliquidez.

13º.- Si un acreedor instara la declaración de concurso:

a) Deberá probar un hecho calificado por la Ley como revelador de insolvencia.

b) Bastará con que pruebe el estado de insolvencia por cualquier medio admitido en derecho.

c) Deberá acreditar el impago de su crédito.

14º.- Declarado el concurso:

a) El deudor no deberá formular sus cuentas anuales, pues no resultan necesarias dada la actuación de la administración concursal.

b) El deudor deberá formular sus cuentas anuales y, en su caso, someterlas a auditoría.

c) Con la declaración de concurso cesa el deber de formular las cuentas anuales.

15º.- Como consecuencia de la declaración de concurso:

a) No podrán iniciarse ejecuciones singulares contra el patrimonio del concursado pero podrán continuarse las que se hubieran iniciado.

b) No podrán iniciarse ejecuciones singulares contra el patrimonio del concursado y quedarán en suspenso las que se hubieran iniciado.

c) Las dos respuestas anteriores son incorrectas.

16º.- En relación con los créditos frente al concursado:

a) La declaración de concurso supone la suspensión del devengo de intereses, salvo que se trate de créditos con garantía real.

b) La declaración de concurso supone la suspensión del devengo de intereses, salvo que se trate de créditos salariales.

c) Las dos respuestas anteriores son correctas.

17º.- El concurso se calificará como culpable:

a) Cuando el deudor hubiera causado o agravado su insolvencia concurriendo dolo o culpa grave.

b) Cuando el deudor hubiera cometido cualquier delito.

c) Cuando el deudor hubiera dejado impagados créditos laborales, tributarios y de seguridad social.

18º.- Los créditos con privilegio especial son:

a) Aquéllos a los que una Ley distinta a la Ley Concursal atribuye tal condición.

b) Aquéllos que asisten a ciertos acreedores en relación con determinados bienes que se integran en la masa activa del concurso.

c) Aquéllos que asisten a ciertos acreedores en relación con todos los bienes que se integran en la masa activa del concurso.

19º.- Respecto del convenio:

a) En virtud del principio de autonomía de la voluntad, podrá alterarse la clasificación de los créditos prevista en caso de concurso de acreedores.

b) A fin de satisfacer el interés de los acreedores, podrá pactarse una liquidación global o una cesión de bienes en pago o para pago de dudas.

c) Las dos respuestas anteriores no son correctas.

20º.- Como regla general, declarado el concurso:

a) El acreedor podrá compensar su crédito respecto del que asistiera al deudor siempre que con anterioridad a la declaración de concurso se dieran los presupuestos para tal compensación.

b) El acreedor podrá compensar su crédito respecto del que asistiera al deudor siempre que con posterioridad a la declaración de concurso se dieran los presupuestos para tal compensación.

c) Nunca cabe la compensación en el concurso, ya que ello implicaría un trato de favor respecto de tal acreedor, pues éste vendría a cobrar íntegramente su crédito.